

Consultas Realizadas

Licitación 387734 - Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - AD REFERENDUM

Consulta 1 - sobre el pliego

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2021
<p>SEÑORES COMANDO DE LA FUERZA AEREA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SOLICITAN: EL Oferente deberá tener una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente ante de la apertura de la ofertas técnica y económica, además de estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato. En que parte del pliego figura la fecha de vigencia del contrato? POR QUE ESTA DEBERA ESTAR VIGENTE 60 DIAS DESPUES. SI ME PRESENTO COMO EMPRESA EL DIA DE LA APERTURA ESTARA EN VIGENCIA MI POLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO, PERO VENCERA UNOS MESES POSTERIOR A LA APERTURA, QUE AUTOMATICAMENTE VOLVERA A RENOVARSE, NINGUNA EMPRESA DE SEGUROS DEL PARAGUAY TE RENUOVA ANTES DEL VENCIMIENTO, FAVOR SI SERIAN TAN AMABLE DE ACLARAR ESTE PUNTO. PREGUNTA 2 COMO EL TORNO ES UNA HERRAMIENTA CASI NO SE UTILIZARA EN EL CONTRATO YA QUE CASI TODO LOS REPUESTOS SE CAMBIA, SE PODRIA CONSIDERAR TERCERIZAR ESTE SERVICIO YA QUE EL 98% DE LOS TALLERISTA TRABAJAN CON EMPRESAS DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE EN TORNERIA. PREGUNTA 3 COMO LOS OFERENTES PODRAN DEMOSTRAR QUE POSEEN UN TALLER TOTALMENTE CERRADO TIPO GALPON DE 500 M2 EXCLUSIVO PARA TALLER SI NO SE DEMUESTRA CON TOMAS FOTOGRAFICAS Y UNA DECLARACION JURADA DE LA VERACIDAD DE ESTA, Y SI UN TALLER MECANICO QUE POSEE 500 M2 EXACTO NO ESTARA EN CUMPLIMIENTO POR QUE DEBERIA DISCRIMINAR AREA DE SALA DE MOTORES, DONDE SE ENCUANTRAN LOS ELEVADORES Y AREAS ADMINISTRATIVAS, SANITARIOS ETC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2021
<p>Respuesta a la Consulta 1.</p> <p>En relación a esta consulta el potencial Oferente deberá tener una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente antes de la apertura de las ofertas técnicas y económicas, además de estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato. Se entiende que la Póliza debe de estar vigente al momento de la apertura de ofertas y permanecer vigente durante la ejecución del contrato más 60 días posteriores, o sea en el caso de su empresa podrá renovar la misma cuantas veces sea necesario. A los efectos del cumplimiento de este requisito, en la etapa de ejecución contractual, el Departamento de Seguimiento de Contratos, llevara un registro del vencimiento de las mismas remitiendo notas a los Proveedores a fin de que las mismas sigan vigentes durante el plazo de ejecución del contrato. En relación a la Vigencia del Contrato, en el Pliego de Bases y Condiciones, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO; se establece que: esa parte tendra una adenda que sera enviada a contrataciones Publicas que en transcurso del dia estara siendo publicado.</p> <p>En este punto debemos resaltar que la Convocante cuenta con Vehículos y Maquinarias Mayores (Camiones, Tractores Agrícolas y Retroexcavadoras) que en la mayoría de los casos superan los 15 años de uso, volviéndose difícil en la mayoría de los casos la obtención de repuestos y accesorios nuevos, por lo que la elaboración o reparación mediante la utilización de torno es de suma necesidad e importancia, como así también facilitan los trabajos a ser encarados, traduciéndose en menor tiempo de espera para la reparación de los mismos, que constituye un factor determinante en el cumplimiento de la misión institucional de la Convocante.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado, en este punto, los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo solicitado por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En relación a esta consulta, el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS</p>		

DE EVALUACIÓN, numeral 9. Capacidad Técnica, REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD, 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: se establece la presentación de "Declaración Jurada manifestando que cuenta con lo requerido en el presente criterio (Punto N° 9)."

Asimismo, durante la etapa de Evaluación de Oferta, el Comité de Evaluación podrá aplicar lo establecido en el Art. 59.- Aclaración de ofertas, del Decreto N° 2992/19, que entre otras cosas establece que: "A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información."

Cabe recordar a los potenciales Oferentes lo establecido en el Artículo 72.- Sanción Administrativa, de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que entre otras cosas establece que: "La Unidad Central Normativa y Técnica podrá inhabilitar temporalmente a los proveedores y contratistas por un periodo no menor a tres meses ni mayor a tres años, por resolución que será publicada en el órgano de publicación oficial y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta ley, cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes: ...c) los proveedores o contratistas que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o descargo de un procedimiento de conciliación de una inconformidad. (...)"

Consulta 2 - consulta sobre precios de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	08-02-2021
Buenas mi consulta es la siguiente, ya que algunos lotes tienen pocos ítems, si de por ahí el vehículo necesita algo que no está en la licitación como se cobraría ? desde ya gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2021
Buen día. En referencia a la consulta realizada manifestamos que los servicios a realizarse son exclusivamente los detallados en el PBC.		

Consulta 3 - habilitación municipal

Consulta	Fecha de Consulta	08-02-2021
- Queremos saber a que se refiere con habilitación municipal , ya que por ejemplo nuestra empresa hace muchos años está trabajando en este rubro , tiene patente municipal de taller mecánico, también planos aprobados en general por la municipalidad , es decir que está habilitado por eso tiene esos documentos ?. Si nos pueden aclarar por favor. A nuestro entender al obtener la patente comercial del taller mecánico al día ya se demuestra que está habilitado por el municipio para operar como taller mecánico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2021
Buen día. En referencia a lo consultado, manifestamos que las municipalidades expiden una Habilitación Municipal detallando croquis de ubicación, datos del negocio, datos del propietario, datos del inmueble, emitidos como Certificado de Licencia.		

Consulta 4 - torneria mecanica propias con herramientas

Consulta	Fecha de Consulta	08-02-2021
- se podria aceptar terciarizado este punto ya que existen empresas especializadas en el rubro , pocos talleres tienen este punto propio , al solicitar este item lo que se hace es limitar la participacion a oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2021
<p>Buen día en referencia a la consulta realizada manifestamos que la Convocante cuenta con Vehículos y Maquinarias Mayores (Camiones, Tractores Agrícolas y Retroexcavadoras) que en la mayoría de los casos superan los 15 años de uso, volviéndose difícil en la mayoría de los casos la obtención de repuestos y accesorios nuevos, por lo que la elaboración o reparación mediante la utilización de torno es de suma necesidad e importancia, como así también facilitan los trabajos a ser encarados, traduciéndose en menor tiempo de espera para la reparación de los mismos, que constituye un factor determinante en el cumplimiento de la misión institucional de la Convocante.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado, en este punto, los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo solicitado por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - habilitacion municipal

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
- La explicacion en nuestra consulta anterior posiblemente es emitido por la municipalidad de asuncion , si otro municipio no emite ese requisito ya que dicen que para eso es la patente municipal comercial que habilita como taller mecanico , que se aceptaria en todo caso ? o como se solucionaria, es para que mas adelante no se ponga no cumple en caso de presentarnos en dicho llamado por que en otras licitaciones se acepta dicha patente que habilita como taller mecanico, no se daría una patente comercial a un taller que no este habilitado no se si se entiende . desde ya muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-02-2021
<p>En relación a esta consulta los potenciales Oferentes deberán ajustarse a lo solicitado por la convocante en el PBC, por lo tanto deberá presentar la documentación requerida en el presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, ya que el mismo requisito no fue observado por la DNCP en el proceso de verificación del PBC, previa publicación del llamado. En el caso que en el municipio de asiento de los potenciales oferentes no se expida dicha Habilidad Municipal, los mismos deberán de presentar una constancia de dicha situación, expedida por el Municipio donde fijen asiento, en donde se aclare el documento supletorio o equivalente al mismo.</p>		